



"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000121 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 ABR 2014

VISTO:

El Informe N° 216-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 26 de Marzo del 2014, Informe N° 238-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 03 de Abril del 2014, Informe N° 355-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Abril del 2014, y Proveído de fecha 03 de Abril del 2014; Informe N° 199-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 04 de Abril del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Febrero del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFÁ & ROMERO CONSULTOR, conformado por la empresa SHEKINARAFÁ S.R.L., con RUC N° 20525460950 (80%), la Empresa Consultora ROMERO CONSULTOR EIRL con RUC N° 20526237235 (82%), y el INGENIERO SERGIO ROMERO RIOS con RUC N° 10178555109 (18%), para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES", con un monto contratado para la ejecución de la obra ascendente a S/. 3'734,735.25 (Tres Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con 25/100), bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 216-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 26 de Marzo del 2014, el Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en calidad de INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES" hace de conocimiento al Sub Gerente de Obras, que se han concluido todas la partidas de la obra, por lo que la empresa contratista solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; de acuerdo al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 238-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 03 de Abril del 2014, el Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en calidad de INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES" hace de conocimiento al Sub Gerente de Obras, que el Adicional y Deductivo de Obra N° 01, ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2014, de fecha 02 de Abril del 2014, por lo que solicito se realice la recepción de obra.

Que, mediante Informe N° 355-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Abril del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:





"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000121 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 ABR 2014

- Ing. LUIS GERARDO OBALLE RIVERA - Presidente
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Miembro
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS - Miembro

Que, mediante proveído de fecha 03 de Abril del 2014, inserto al reverso del Informe N° 355-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. LUIS GERARDO OBALLE RIVERA - Presidente
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Miembro
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS - Miembro

Que, mediante Informe N° 199-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 04 de Abril del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que en virtud a lo informado por el Inspector de Obra, respecto a la culminación de la obra al 100% conforme al expediente técnico, se opina que se debe DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", con la finalidad de que se lleve a cabo la recepción de la obra, teniendo en cuenta que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico, conforme lo ha informado el Inspector de Obra mediante Asiento N° 153 y 154 del Cuaderno de Obra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente. En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente:





"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000121 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARI

Tumbes, 04 ABR 2014

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. LUIS GERARDO OBALLE RIVERA - Presidente
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Miembro
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 138-2012-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO SHEKINARAPA & ROMERO CONSULTOR**, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

